



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

> INFORMACION PARCIALMENTE RESERVADA Fingermone Logar Arabia 14 rescribed y II as in Los Foncas de Tampinoses y Access a la Intermedia Familia Guarrisono que

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

MÉXICO, D. F. 2 1 OCT 2015

No. de BITÁCORA

09/AH-0576/09/15

OFICIO No. DGGIMAR.710/... 007653

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÒN SOCIAL

HUNTSMAN DE MEXICO, S.A. DE C.V.

GASODUCTO NO. 109

REYNOSA TAMAULIPAS

CP. 02200, AZCAPOTZALCO, DISTRITO FEDERAL

TEL. 90002911 FAX 90002910

CORREO ELECTRONICO: NA

R.F.C. ó C.U.R.P.

HME941031FH2

VIGENCIA INICIAL

2 1 OCT 2015

VIGENCIA FINAL

01/07/2016

NOMBRE COMERCIAL

DIMETILETANOLAMINA JEFFCAT DMEA / DIMETILAMINOETANOL

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

N,N-DIMETILETANOLAMINA

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA III MODERADAMENTE TOXICO

CAS 108-01-0 ESTADO FÍSICO

LIQUIDO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

100

CANTIDAD 370,812

UNIDAD DE MEDIDA

KILOGRAMOS

CANTIDAD UMT 370.812

UMT KILO

FRACCION ARANCELARIA

2922.19.01

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCION (CATALIZADOR PARA LA DISTRIBUCION DE POLIURETANO, BARNICES Y PINTURAS) EXCEPTO PARA USO **FARMACEUTICO**

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE | PAÍS DE PROCEDENCIA **EL PRODUCTO**

USA

USA.

ADUANA DE ENTRADA

MATAMOROS, TAMAULIPAS NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

AC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número

153300121B087

CMJ/JMLA/JRR/SBJ